

BOLETIN JUDICIAL

ORGANO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

2º semestre

San José, sábado 28 de octubre de 1899

Número 101

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Remates.—Títulos suplicatorios.—Citaciones.—Depósitos judiciales.

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

REMATES

Nº 168

A la una de la tarde del 17 de noviembre entrante y en la puerta principal del Palacio de Justicia, remataré en el mejor postor la finca inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, partido de Cartago, tomo 415, folio 511, número 15,599, asiento 1, que es terreno en una parte cultivado de café, en otra de montes y en otra sembrado de potrero, con una casa para peones, sito en el páraje llamado *La Yerbabuena*, de la villa de La Unión, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Cartago; lindante: Norte, terrenos de Nicolás Ramírez y José María Bermúdez, de los cuales fundos recibe las aguas el que se describe, siendo de advertir que entre las cercas de éstos, Ramírez y Bermúdez, tiene el terreno un ojo de agua de su propiedad; Sur, terrenos de María de Jesús Ramírez y de herederos de Agustín Solano y Nicolasa Rojas, y ferrocarril en medio, terreno de María Ramírez; Este, terreno de Lucas Fernández, hoy de Santiago Güell Pérez, con servidumbre de las aguas que salen del terreno; y Oeste, calle general de entrada en medio, terreno de los herederos de Concepción Ramírez de Fernández; mide el terreno, poco más ó menos, 26 hectáreas, 9,074 metros y 96 decímetros cuadrados, y la casa, 48 metros cuadrados, próximamente. Pertenece esta finca al señor Julián Valiente Parreño, mayor de edad, casado, agricultor, súbdito español y de este vecindario; y de ella se segregó un lote de terreno de montes en el que quedó el ojo de agua antes referido, constante de 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, próximamente, por venta hecha á Pantaleón Córdoba Moya; y según el asiento 5, el resto de la citada finca quedó deslindado así: Norte, la parte vendida y terreno de Nicolás Ramírez y José María Bermúdez, hoy, respectivamente, de Julio Piza y de Apolonia Bermúdez de Córdoba, de cuyos fundos recibe las aguas; Sur, terrenos de María de Jesús Ramírez y herederos de Agustín Solano y Nicolasa Rojas, y ferrocarril en medio, terreno de María Ramírez; Este, terreno de Lucas Fernández, hoy de Santiago Güell Pérez, con servidumbre de las aguas que salen del terreno; y Oeste, la parte vendida, y calle general de entrada en medio, terreno de los herederos de Concepción Ramírez de Fernández. La finca y resto descritos aparecen con los siguientes gravámenes inscritos: por el asiento 18,161, folio 32, tomo 23, la finca está hipotecada por el expresado señor Valiente á favor de don Santiago Güell Pérez, respondiendo por \$ 15,000, intereses y demás responsabilidades; pero por el asiento 23,665, folio 56, tomo 32, el señor Güell cedió de este crédito una parte de \$ 7,000-00 á favor de Basileo Acuña Pacheco, mayor, casado, artesano y de este vecindario. Por los asientos 20,017, 20,028 y 21,718, que obran á los folios 528, 540 y 280, respectivamente, de los tomos 25, 25 y 28, de este crédito se han hecho tres cancelaciones: por el primero y tercero, por las sumas de \$ 3,000-00 en cada una; y por el segundo, se canceló en cuanto al lote segregado. También por el asiento 23,973, folio 444, tomo 31 los señores Güell y Acuña cancelaron los asientos 18,161 y 23,665, respectivamente, por las sumas de \$ 2,000-00 y \$ 1,000-00 é intereses de esta última. Finalmente, por los asientos, 21,995, folio 533, tomo 28, y 23,395, folio 127, tomo 31, el expresado resto de finca está hipotecado por el señor Parreño en favor de Ellinger Brothers, de nueva York, por la suma de \$ 4,000-00 oro americano, intereses y demás responsabilidades pecuniarias; y con la base de \$ 6,000-00 por que actualmente responde el inmueble hipotecado al señor Acuña Pacheco,

se vende en ejecución que éste sigue al señor Parreño en cobro de su crédito. Los gravámenes hipotecarios serán cancelados.

Juzgado segundo en 1ª instancia de la provincia de San José.—23 de octubre de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

3—1

ARDILIÓN CASTRO,—Srío.

Nº 149

A la una de la tarde del trece de noviembre entrante, se rematarán en la puerta exterior de esta Alcaldía, por convenio de partes, los semovientes que á continuación se expresan:—Una yunta de bueyes alazanes mohinos, en ochenta pesos; una vaca hosca, con cría alazana, en cincuenta pesos; otra vaca alazana, con cría, en cincuenta pesos; otra vaca amarilla sarda, con cría, en cincuenta pesos; un toro alazán barcino, en cuarenta pesos; una vaquilla alazana, con cría sarda, en treinta pesos; una vaca alazana, en cincuenta pesos; otra vaca mohina, con cría alazana, en cuarenta pesos; una novilla baya, pailetas, en treinta pesos; otra novilla hosca, pailetas, baya, en cuarenta pesos; una vaquilla alazana mohina, en diecisiete pesos; una vaca amarilla, pailetas, en treinta pesos; un novillo mohino alazán, en veinticinco pesos; un torete mohino, en veinticinco pesos; dos terneras, una baya alazana y otra mohina, en veinte pesos cada una; una yunta de bueyes, uno alazán hosco, y otro alazán, en ciento treinta y seis pesos; un caballo retinto, en veinte pesos; otro caballo moro, en cuarenta pesos; otro caballo rosillo, en veinticinco pesos. Estos bienes pertenecen á la sucesión de Ratael Rosa Madrigal Benavides.

Alcaldía única de Santo Domingo, 24 de octubre de 1899.

ENRIQUE SOLEFA H.

ANDRÉS BRENES V.,—Srío.

3—2

Nº 152

A la una de la tarde del día quince de noviembre próximo entrante, se rematarán en la puerta principal del Palacio de Justicia, las fincas siguientes: 1ª La inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, al folio ciento setenta del tomo cuatrocientos noventa y cuatro, asiento uno, bajo el número treinta mil novecientos ochenta y ocho, que se describe así: Terreno cultivado de café, situado en Aserrí, nuevo cantón de esta provincia; linderos: Norte, propiedad de Simplicio Zúñiga; Sur, propiedad de Tomás Sandí; Este, propiedad de Félix Cascante; y Oeste, calle en medio, propiedad de Juan Cascante. Mide una hectárea y treinta y ocho áreas, poco más ó menos.—2ª La inscrita en el mismo Partido, al folio ciento setenta y cuatro del tomo cuatrocientos noventa y cuatro, asiento uno, bajo el número treinta mil novecientos ochenta y nueve, que se describe así: Terreno de potrero, con una calle que tiene al Norte y sirve de entrada á varios terrenos circunvecinos, situado en el Salitrillo de Aserrí, nuevo cantón de esta provincia; linderos: Norte, río en medio, propiedades de Vicente Cárdenas, Jesús Cerdas y Agustín Cárdenas, y calle en medio, sin río, propiedad de Rafael Castro; Sur, propiedades de Santos Cascante y Damián Porras; Este, propiedades de José Retana y Jesús Cerdas; y Oeste, propiedades de Cristóbal Morales, José López y Vicente Cárdenas. Mide el terreno cuatro hectáreas y dieciocho áreas; y la calle trece metros de frente por sesenta metros de fondo; todas estas medidas son aproximadas. La segunda finca tiene sobre sí la servidumbre de pasaje á pie, á caballo y con carreta, en favor de las fincas limítrofes hoy de Santos Cascante y de José Retana. Estas fincas se venden á virtud de ejecución que el señor Licenciado don Manuel Argüello de Vars, mayor de edad, casado,

abogado y de este vecindario, tiene establecida contra la señora María Cascante Chinchilla, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de Aserrí, para el pago de \$ 2,500-00 que le debe de plazo vencido. Servirá de base para el remate las dos terceras partes de la dicha suma de \$ 2,500-00. Los compradores adquirirán estas fincas libres de gravámenes, menos en cuanto á la servidumbre de entrada.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José. 25 de octubre de 1899.

LUIS DÁVILA

3—2

JUAN J. QUIRÓS,—Srío.

Nº 145

A la una de la tarde del veinticinco de noviembre próximo entrante, se rematarán en la puerta exterior del Palacio de Justicia las fincas siguientes:

I.—Terreno cultivado de zacate de pará, situado en el centro de la villa de Guadalupe, del cantón de Goicoechea de esta provincia. Linderos: Norte, calle en medio, propiedad de Tomás Gutiérrez, Ricardo Bonilla hoy; Sur y Oeste, cafetal de Melquiades Solís; y Este, calle en medio, propiedad de Tomás Gutiérrez, hoy del citado Bonilla y Guadalupe Lobo. Mide seis áreas, treinta centiáreas y cuarenta centímetros cuadrados. Inscrito al tomo 448, folio 213, número 29,280, asiento 2;

II.—Terreno sembrado de café, situado en Mata Redonda de esta ciudad. Linderos: Norte, novena avenida en medio; Oeste, tercera calle en medio; y Sur y Este, resto de la finca general de que formaba parte éste. Mide 2 áreas, 37 centiáreas y 62 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 370, folio 543, número 26,371, asiento 1;

III.—Cafetal situado en el barrio de Guadalupe, distrito sexto, cantón primero de esta provincia. Linderos: Norte, calle en medio, cafetal de Trinidad Blanco; Sur, cafetal de Francisco Rojas; Este, cafetal del citado Blanco; y Oeste, cafetal de Francisco Castro. Mide como manzana y media. Inscrita al tomo 59, folio 64, número 4,484, asiento 6;

IV.—Cafetal llamado la Ciénaga, en Guadalupe, distrito sexto, cantón primero de esta provincia. Linderos: Norte, terreno de la testamentaria de Francisco Brenes y Melquiades Solís, calle en medio; Sur, Pablo Quirós; Este, terreno de Tomás Gutiérrez; y Oeste, calle pública en medio, propiedad de Jesús Vargas. Mide como una hectárea, 39 áreas, 7 centiáreas y 92 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 124, folio 394, número 11,381, asiento 6;

V.—Cafetal llamado El Calvo, situado en Guadalupe, distrito sexto de este cantón. Linderos: Norte, calle en medio, terrenos de Melquiades Solís; Sur, propiedad de Mercedes Vargas; Este, casa y solar de Vicente Montero; y Oeste, terreno de Tomás Gutiérrez. Mide 87 áreas, 26 centiáreas y 20 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 312, folio 13, número 11,383, asiento 12;

VI.—Terreno de café en el barrio de Guadalupe ya dicho. Linderos: Norte, calle en medio, propiedad de Manuel Castro; Sur, cafetal de José Zeledón; Este, cafetal de Melchor Leitón, calle en medio; y Oeste, ídem de Valentín Abarca. Mide como 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 55, folio 66, número 14,206, asiento 4;

VII.—Cafetal sito en el barrio de Guadalupe dicho. Linderos: Norte, calle en medio, cafetal de José Zeledón; Sur, ídem del mismo José Zeledón y Trinidad Blanco; Este, cafetal de Juan Abarca; y Oeste, ídem de Trinidad Blanco. Mide media manzana. Inscrito al tomo 153, folio 570, número 14,166, asiento 6;

VIII.—Terreno de potrero, hoy de café, situado en el Mojón, distrito quinto de este cantón. Linderos: Norte, río Torres en medio, propiedad de la testamentaria de José María Gutiérrez; Sur, propiedad de Ramón Cirilo Zeledón; Este, calle en medio, propiedad de Tomás Gutiérrez y Petronila del mismo apellido; y Oeste, río Torres en medio, propiedad de la testamentaria de José María Gutiérrez, y sin el río en medio con potrero de Ramón Cirilo Zeledón. Mide 71 áreas, 40 centiáreas y 57 decímetros cuadrados, poco más ó menos. Inscrita al tomo 324, folio 31, número 24,303, asiento 2;

IX.—Terreno de potrero y montes, situado en el barrio de la Concepción de Grecia, distrito segundo, cantón tercero de la provincia de Alajuela. Linderos: por todos los rumbos la finca madre, propiedad del Doctor Eduardo Pinto, señalándose con puntos generales inamovibles, que pueden servir para fijar las líneas divisorias entre la finca madre y este terreno; al lado Sur, la quebrada llamada la Ciénaga y un pretil de piedra que divide en dos partes el terreno descrito; de dicho pretil hacia el rumbo Este hay 9 hectáreas, 3,141 metros y 88 decímetros cuadrados; y del mismo pretil hacia el rumbo Oeste, hay 18 hectáreas, 6,416 metros y 52 decímetros cuadrados. Gravámenes: todas están hipotecadas al Banco de Costa Rica, según se ve del asiento 24,161, folio 309, tomo 32 de la Sección de Hipotecas, respondiendo la I por \$ 225-00, la II por \$ 350-00, la III por \$ 3,750-00, la IV por \$ 4,200-00, la V por \$ 2,140-00, la VI por \$ 2,140-00, la VII por \$ 1,133-00, la VIII por \$ 1,412-00 y por \$ 12,000-00 la IX, y cada una de ellas proporcionalmente por intereses y demás responsabilidades accesorias. La última de las citadas fincas está además hipotecada, según consta del asiento 12,926, folio 67, tomo 16 de la sección de Hipotecas, á favor del Fisco, respondiendo por \$ 3,000-00 con que garantizaba don Ramón Carranza su responsabilidad como Magistrado. Además, 150 hectáreas de la finca madre de que es parte la presente están, según consta del asiento 10, de la finca 17,142, dadas á varios en arrendamiento. Se venden en virtud de ejecución del Banco de Costa Rica contra el citado señor Bonilla, á quien pertenecen, sirviendo de base para la venta las sumas siguientes, por convenio entre ejecutante y ejecutado: para la I, \$ 150-00; para la II, \$ 350-00; para la III, \$ 2,000-00; para la IV, \$ 3,000-00; para la V, \$ 1,140-00; para la VI, \$ 1,110; para la VII, \$ 600-00; para la VIII, \$ 1,000-00; y para la IX, \$ 5,000-00.

Cítase al Promotor Fiscal como interesado por el gravamen hipotecario de don Ramón Carranza, á favor del Fisco, de que se hace referencia.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—24 de octubre de 1899.

LUIS DÁVILA

3—2 JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

Nº 143

A la una de la tarde del día veinte del mes de noviembre entrante, se rematará en la puerta exterior del Palacio de Justicia, la finca que se describe así: terreno cultivado de café, situado en el centro de la villa de Santo Domingo, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Heredia. Linderos: Norte, propiedades de Josefa Argüello y de Juan Bolaños, calle pública en medio; Sur, ídem de Juan González y Cecilio Ulate; Este, resto de la finca de que es parte la presente, inscrito en cabeza de Eufrosia González Zamora; y Oeste, propiedad de los herederos de Nicolás Villalobos. Medida superficial: cuatro áreas, diecinueve centiáreas y treinta y tres decímetros cuadrados. Pertenece á Esmeralda Villalobos González. Se remata en juicio ejecutivo promovido por don Rafael Dengo Bertora, para el pago de trescientos pesos intereses y costas. Sirve esa suma de base para el remate. Se vende libre de gravámenes.

Juzgado primero Civil en primera instancia de la provincia de San José.—24 de octubre de 1899.

LUIS DÁVILA

3—3 JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

Nº 142

A las doce y media del día veinte de noviembre entrante, se rematará en la puerta exterior del Palacio de Justicia, la finca que se describe así: terreno, cultivado una parte de pastos, con una casa en él ubicada, sito en el punto llamado *El Coyotar*, barrio de Santo Domingo de San Mateo, cantón cuarto de la provincia de Alajuela. Linderos: Norte, con terreno de herederos de Josefa Moya; Sur, con terrenos llamados de *San Jerónimo*, propiedad de Plácido Zumbado González y de Manuel del Pilar, Florencio y Baltasar Zumbado y terreno de Ramón González; Este, camino de por medio, con terreno de Ramona Moya y María Francisca González; y Oeste, con terrenos llamados *Las Juntas*, de Eusebio Figueroa. Medida superficial: del terreno, ciento treinta y cinco hectáreas, setenta y seis áreas y cinco centiáreas, próximamente; y de la casa, cinco metros de fondo por seis de frente.—Pertenece á Andrés Núñez García. Se remata para el pago de quinientos pesos, intereses y costas, en juicio ejecutivo promovido por don Rafael Dengo Bertora.—Sirve de base para el remate la mencionada cantidad de quinientos pesos.—Se vende libre de gravámenes.

Juzgado primero Civil en primera instancia de la provincia de San José.—24 de octubre de 1899.

LUIS DÁVILA

3—3 JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

Nº 139

A la una de la tarde del día veinte de noviembre próximo, remataré en la puerta exterior de este despacho la finca inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de Alajuela, tomo 276, folio 116, número 17,763, asiento 5, que es terreno cultivado de café y caña de azúcar, situado en el barrio de Desamparados, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, entre los siguientes linderos: Norte, terreno de la mortuoria de Santiago González y de la de Asunción Hidalgo; Sur, ídem de Agustina y Lina Ocampo y Basilio González; Este, calle pública en medio, ídem de Gerardo y Juan Jiménez; y Oeste, en parte, terreno de Agustina Ocampo y en parte, propiedad de Rafael de Jesús González; mide como 94 áreas, 78 centiáreas y 43 decímetros cuadrados. Según los asientos 25,841 y 26,072, folios 561 y 49, tomos 34 y 36 de la Sección de Hipotecas, la finca descrita está hipotecada en primer grado y por el asiento hipotecario primeramente citado, á favor de Juan Bastos Soto, mayor, casado, agricultor y vecino de Santiago del Este, y responde por quinientos pesos é intereses de demora de uno y cuarto por ciento mensual y costas personales y procesales, y en segundo grado, por el segundo asiento hipotecario dicho, está hipotecada á favor del mismo Juan Bastos Soto y responde por ciento treinta y un pesos diez centavos é intereses de uno y medio por ciento mensual. Pertenece esta finca al concurso del señor José Rafael Saborío Zamora, mayor de edad, casado, agricultor y actualmente vecino de Heredia, representado por el curador provisional don Miguel Pacheco Marchena, mayor, casado, abogado y vecino de San José, y se vende en virtud de ejecución hipotecaria establecida por el referido Juan Bastos Soto contra dicha insolventia, para el pago de la suma adeudada á que se refiere la segunda hipoteca, sirviendo de base para el remate la suma de ciento treinta y un pesos diez centavos.

Alcaldía primera de Alajuela.—21 de octubre de 1899.

JOSÉ SALAZAR M.

3—3 ERNESTO ROJAS CH.,—Srio.

Nº 167

A la una de la tarde del día veintiuno de noviembre entrante, se rematará, en la puerta exterior del Palacio de Justicia, las fincas que se describen así:

Primera.—Terreno cultivado de caña de azúcar, café y plátanos, con una casa de habitación en él ubicada, situado en el barrio de San Juan de Dios de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de Rafael Fallas; Sur, ídem de Otto von Schröter; Este, calle pública en medio, ídem de Balbino Valverde; y Oeste, ídem de Rafael Fallas. Medida del terreno: 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, poco más ó menos; y de la casa 10 metros 32 milímetros de frente, por 7 metros 942 milímetros de fondo. Sirve de base para el remate de esta finca la cantidad de quinientos pesos.

Segunda.—Terreno, parte de desmontes y parte de montaña, situado en el Guatil de Candelaria, del cantón de Aserri, de esta provincia. Linderos: Norte, lote de Josefa Meza; Sur, lote de Rafaela Meza; Este, calle en medio, lote de Pastora Meza; y Oeste, terreno de Pedro Amador, de herederos de Jesús Mora, de Manuel Benavides y de José Fernández. Medida: diez hectáreas, 80 áreas, 41 centiáreas y 46 decímetros cuadrados. Sirve de base para el remate de esta finca la cantidad de cien pesos.

Pertenece ambas al señor Zenón Calvo Fallas, y se rematan en juicio ejecutivo seguido por don Rafael Dengo Bertora contra dicho señor, para el pago de las cantidades por que se rematan. Se venden libres de gravámenes.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 26 de octubre de 1899.

LUIS DÁVILA

JUAN J. QUIRÓS,—Srio. 3—1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 148

María Chacón Sancho, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, se presentó á esta autoridad, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre las fincas que posee hace más de quince años y que se describen así: Primera, potrero situado en el barrio de San Miguel, distrito tercero de este cantón; mide tres hectáreas y linda: Norte, propiedad de la sucesión de Joaquín Zamora, sucesión de Manuel Villalobos y propiedad de Ramón Azofeifa; Sur, quebrada y calle privada en medio, propiedad de José Chacón Villalobos é Ignacio Hernández; Este, propiedad de Celedonio Azofeifa y sucesión de Manuel Villalobos; y Oeste, calle en medio, propiedad de la sucesión de Hermenegildo Sánchez. Segunda, casa y solar situados en el centro de esta

villa, distrito primero de este cantón; la casa construída de adobes, madera de cuadro, tapada con teja de barro, mide ocho metros de frente por doce de fondo y el solar en que está ubicada, treinta metros de frente por cuarenta de fondo, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Emilio Villalobos, Justo Sánchez y Nicolasa Balaños; Sur, propiedad de la sucesión de José Morales y propiedad de Narciso Mora; Este, propiedad de Narciso Mora; y Oeste, propiedad de Gordiana Azofeifa, Eliseo Ramírez y Rafael Montero. La primera finca vale ochocientos pesos y la segunda seiscientos pesos, estando el solar cultivado de café; y las adquirió, en estado de viudez, por compra á su señora madre Ramona Sancho Masís.

Las personas que tengan derecho á oponerse, lo verificarán dentro del término de treinta días.

Alcaldía única de Santo Domingo.—24 de octubre de 1899.

ENRIQUE SOLERA h.

3—2 ANDRÉS BENEZ V.,—Srio.

Nº 166

Don Wenceslao de la Guardia y Fábrega, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, se ha presentado ante esta autoridad solicitando la adjudicación de un terreno baldío que dice tener cultivado de pastos, situado entre la línea férrea y el río Reventazón, en el punto llamado La Florida, en jurisdicción de la comarca de Limón y cuyos linderos son: al Norte, con la línea férrea; al Sur, con el río Reventazón; al Este, con baldío, hasta una alcantarilla abierta del ferrocarril, la primera hacia Limón después del poste de la milla cuarenta y dos y tres cuartos; y al Oeste, con baldíos, hasta la alcantarilla que precede al poste de la milla cuarenta y tres y que se halla más acá de dicho poste. Tal adjudicación la ha solicitado apoyándose en lo dispuesto por el artículo 530 del Código Fiscal.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno descrito, ocurran á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José 18 de octubre de 1899.

A. CASTRO CARRILLO

3—1 ALEJANDRO JIMÉNEZ CARRILLO,—Srio.

Nº 170

Abraham Badilla Retana, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Alajuelita, se ha presentado en este Juzgado pidiendo información posesoria para inscribir en su nombre un terreno de potrero, situado en Alajuelita, distrito décimo de este cantón, constante como de cuatro hectáreas, diecinueve áreas, treinta y tres centiáreas y setenta y seis decímetros cuadrados; lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Miguel Mora; Sur, ídem de Rafael Hidalgo; al Este, ídem de Higinio Agüero; y al Oeste, propiedad de Higinio Calderón. Expresa el solicitante que esta finca la posee por más de diez años, que no tiene gravamen y la estima en cuatrocientos pesos. Se publica este edicto para los efectos de ley.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—14 de octubre de 1899.

LUIS DÁVILA

3—1 JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

CITACIONES

Nº 165

Por primera vez y con noventa días de término, cito y emplazo á todos los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados en la sucesión de don Rafael Fonseca, único apellido, que fué mayor de edad, casado, agricultor, natural de Nicaragua y vecino de El Bolsón de esta jurisdicción, se presenten ante esta Alcaldía á deducir el derecho que tengan, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda.

La señora doña Estéfana Lara Ortega, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de este cantón, nombrada albacea testamentaria, prestó el juramento de ley y tomó posesión del cargo á las cuatro de la tarde del veinticuatro de agosto último.

Alcaldía única del cantón de Santa Cruz.—Guanacaste, 12 de setiembre de 1899.

TORIBIO GUTIÉRREZ

JOSÉ ÁNGEL MATARRITA VEGA,—Srio.

Nº 151

A quienes interese, se hace saber que á solicitud de Félix Barquero Salazar, por auto de las doce y media del día dieciséis del corriente mes, se declaró en estado de insolvencia el ocho de setiembre último, y se ha nombrado curador provisional al señor José Antonio Zamora Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santo Domingo de esta provincia. Se ha fijado como fecha de su insolvencia el ocho de setiembre último, y se ha nombrado curador provisional al señor José Antonio Zamora Rodríguez, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del indicado cantón de Santo Domingo. Se previene á todos los deudores del insolvente no hagan entrega ni pagos al fallido, bajo la pena de no quedar descargados de su obligación; igual prevención se hace á las personas en cuyo poder existan pertenencias de dicho insolvente, cualquiera que sea su naturaleza, que dentro del término de treinta días que al efecto se les señala, hagan al curador ó al infrascrito Juez, manifestación ó entrega de ellos, bajo la pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y responsables de daños y perjuicios. Los tenedores de prendas y acreedores con derecho de retención, tienen la obligación de dar noticia á las personas antes indicadas. El curador señor Zamora Rodríguez tomó posesión de su cargo á las nueve de la mañana del día ayer.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia. 19 de octubre de 1899.

J. Mª ZELEDÓN JIMÉNEZ

3—2

M. R. CHAVERRI,—Prosrío.

Nº 158

Convócase á todos los interesados en el juicio mortuorio de Raimunda Muñoz Rivera, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio del Zapote de esta jurisdicción, para que dentro de tres meses, que se contarán desde la publicación de este edicto, comparezcan en este despacho á legalizar sus derechos; bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda, si así no lo verifican.

El esposo de la causante, don José María Madrigal Valverde, nombrado albacea provisional de la mortuoria, tomó posesión de su destino y prestó el juramento de ley, á las doce del día trece del mes en curso.

Alcaldía segunda del cantón central de San José,—20 de octubre de 1899.

CORNELIO LEIVA

CARLOS CASTRO S.,—Srio.

Nº 157

Se convoca á todos los acreedores del concurso de Juan Mercedes Argüello Rodríguez y Pedro Carrillo Argüello, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las tres de la tarde del tres de noviembre próximo, con el objeto de que elijan curadores, propietario y suplente.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José, 25 de octubre de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

2—2

ARDILIÓN CASTRO,—Srio.

Nº 140

Convócase á los interesados en la sucesión de Faustina Rojas Vargas para que en junta que se verificará en este despacho, á las nueve de la mañana del 10 de noviembre próximo, resuelvan acerca de la reclamación que hace la Municipalidad de Cartago, cesionaria de Salvador Gurdian, sobre otorgamiento de una escritura.

Juzgado primero Civil en 1ª instancia de la provincia de San José,—24 de octubre de 1899.

LUIS DÁVILA

JOSÉ Mª UGALDE E.,—Prosrío.

3—2

Nº 137

Convoco á los interesados en la sucesión del señor Juan Arce Bolaños, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las 12½ del día primero del entrante noviembre, para los efectos que expresa el artículo 566, Código de Procedimientos Civiles, y acuerden lo conveniente respecto de la autorización al albacea para exigir y aceptar una escritura en nombre de la sucesión y que debe otorgar al heredero Máximo Arce.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia,—19 de octubre de 1899.

JACINTO TREJOS C.

3—3

JOSÉ JQN. BENAVIDES,—Srio.

Nº 134

Para los efectos del artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, se convoca á todos los interesados en la mortuoria de Roderico Segura Quesada é Ignacia Sequeira Vindas, á una junta que se verificará á las dos de la tarde del treinta y uno del corriente mes.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José, 23 de octubre de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

ARDILIÓN CASTRO,—Srio.

3—3

Nº 130

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de Joaquina Campos Chavarría, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina del cantón de San Rafael de esta provincia, á una junta que se verificará en este Juzgado á la una de la tarde del día siete de noviembre próximo venidero, con el fin de que nombren albaceas definitivos.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia, 20 de octubre de 1899.

J. Mª ZELEDÓN JIMÉNEZ

3—3

M. R. CHAVERRI,—Prosrío.

Nº 132

Convócase á todos los interesados en las mortuorias acumuladas de los señores Ramón Villalobos Fonseca, Justo Quirino, Víctor del Carmen y Rafaela Natalia Rosalina Villalobos Valenciano, á una junta general que tendrá lugar en este Juzgado á las doce del día sábado cuatro del entrante mes de noviembre, con el objeto que señala el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles.—Publíquese el edicto correspondiente.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia, 23 de octubre de 1899.

J. Mª ZELEDÓN JIMÉNEZ

3—3

CARLOS PACHECO,—Srio.

Nº 128

Convoco á los interesados en el juicio de sucesión de don Alfonso Zamora Sáenz, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce y media del día cuatro del entrante noviembre, con el objeto de que acuerden lo conveniente sobre la autorización que pide la albacea doña Filomena Gutiérrez para ratificar y adicionar, en nombre de la sucesión, una escritura de hipoteca en favor del Presbítero don Andrés Fuentes.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, 20 de octubre de 1899.

JACINTO TREJOS C.

3 v 3

JOSÉ JQN. BENAVIDES,—Srio.

Nº 129

Se convocan las partes en la mortuoria del señor Rafael Benavides Arce, quien fué mayor de edad, viudo, agricultor y vecino del distrito de San Pablo de este cantón, á una junta que se verificará en esta oficina, para los efectos del artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, á las doce del día seis del entrante noviembre.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, 20 de octubre de 1899.

JACINTO TREJOS C.

3 v 3

JOSÉ JQN. BENAVIDES,—Srio.

Nº 160

Con el término de tres meses cito y emplazo por tercera vez á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en los bienes de las sucesiones de Rafaela Burgos Peraza y María Luz de las Piedadas Manfredi Burgos, para que ocurran á deducir sus derechos, con el apercibimiento legal si no lo verifican. El primero y segundo edictos fueron publicados con fechas 1º de agosto y 19 de setiembre últimos.

Alcaldía única del cantón de Goicoechea.—Guadalupe, 26 de octubre de 1899.

MAURO ALYAREZ J.

DAVID BLANCO,—Srio.

Nº 164

Por segunda vez se cita y emplaza á todos los herederos y demás interesados en el juicio de sucesión de José

Retana Barrantes, quien fué mayor, casado, agricultor y vecino de San Rafael de Desamparados, á fin de que dentro de tres meses, término que principió á transcurrir desde el veintiséis de setiembre último, se presenten á reclamar la herencia, bajo los apercibimientos de ley.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José, 27 de octubre de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

ARDILIÓN CASTRO,—Srio.

Nº 161

Con tres meses de término cito y emplazo á todos los herederos y demás interesados en las mortuorias acumuladas de Jesús Murillo Rojas, agricultor, y Florencia Ávila Barrantes, quienes fueron mayores de edad, cónyuges y de este vecindario, para que se presenten á deducir sus derechos. Zacarías Ávila Barrantes, mayor, casado, agricultor y vecino del barrio de San José, tomó posesión del cargo de albacea provisional á las tres y media de la tarde del día de hoy.

Juzgado de primera instancia Civil.—Alajuela, 23 de octubre de 1899.

V. GUARDIA Q.

RAMÓN LOMBARDO,—Srio.

Nº 162

Cito á los interesados en la sucesión de la señora Victoriana López Hidalgo, que falleció siendo mayor de edad, de oficios domésticos y vecina de Aserrí y casada con Luis Quirós Rivera, para que dentro de tres meses acudan á legalizar sus derechos; y apercibo á los que crean tener derecho á la herencia, de que ésta pasará á quien entonces corresponda, si no lo reclaman en el término dicho.

Juzgado primero Civil en 1ª instancia de la provincia de San José,—25 de octubre de 1899.

LUIS DÁVILA

JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

Con el término de ocho días, cito al testigo Florentino Piedra, para que se presente en este despacho á dar una declaración en la causa seguida contra Bailón Rodríguez, por hurto.

Alcaldía 2ª del cantón central de Alajuela. 29 de junio de 1899.

N. OCAMPO

LEOPOLDO FERNÁNDEZ,—Srio.

Nº 169

Se convoca á las personas á quienes corresponda la curatela del inhábil Manuel Sáenz Gutiérrez, para que dentro de quince días, contados desde la tercera publicación de este edicto, se presenten á hacerse cargo de ella.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 26 de octubre de 1899.

LUIS DÁVILA

JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

3—1

Cítase á la señora Matilde Greegry y á un señor Philpot, cuyo primer nombre se ignora, ambos vecinos de Matina, de esta jurisdicción, para que dentro del término de ocho días se presenten en este despacho á dar sus declaraciones como testigos en la causa que se sigue á George Stewart por lesiones á William Dickson y Allen Prince.

Alcaldía de la comarca de Limón, 24 de octubre de 1899.

FÉLIX J. PIEDRA

J. ARÍSTIDES MÉNDEZ,—Srio.

DEPÓSITOS

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido en la Alcaldía de Nicoya durante el mes de mayo próximo pasado

	DEBE	HABER
Mayo 31.—Existencia anterior.....	\$ 1,149 35	
— 31.—Por endoso y entrega que se hizo al albacea Casimiro Cárdenas, de la sucesión de José Hernández García, del giro número 5,305 contra el Banco de Costa Rica, por valor de \$ 570 00 para su distribución entre los herederos respectivos.....		\$ 570 00
Saldo en caja.....		579 35
Sumas S. E. ú. O.....	\$ 1,149 35	\$ 1,149 35

Alcaldía del cantón de Nicoya.—Guanacaste, 2 de junio de 1899.

J. LINO MATARRITA VEGA

MOVIMIENTO de depósitos judiciales habido en esta Alcaldía durante el mes de mayo próximo pasado.

1899		DEBE	HABER
Mayo 1 ^o	-A saldo del mes anterior...	\$ 4,322 94	
5	-Por cancelación giro depósito hecho por Yanuario González, para responder á embargo contra bienes de Ramón Espinosa Ramos, por haber ordenado así en el juicio respectivo.....		\$ 6 00
6	-Por giro depósito en valores de comercio hecho por Agustín López Cordero, para responder á embargo preventivo contra bienes de Pedro Chaves.....	20 00	
12	-Por cancelación giro anterior.....		20 00
31	-Por saldo para el mes entrante.....		4,316 94
Sumas		\$ 4,342 92	\$ 4,342 94

S. E. ú. O.

Alcaldía de Atenas.—2 de junio de 1899.

G. SEGURA,—Srio.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido en esta oficina durante el mes de agosto próximo pasado.

1899		DEBE	HABER
Agosto 1 ^o	-Saldo del mes anterior.....	\$ 395 75	
5	-Giro n. 887.—Por valor de diez pesos depositados por el señor Leopoldo Romano, para responder á embargo contra Quinto Braguero.....	10 00	
14	-Giro n. 885.—Por valor de treinta y un pesos ochenta centavos, se devuelve cancelado á la depositaria Pilar Rodríguez Reyes.....		\$ 31 80
16	-Giro n. 880.—Por valor de doscientos setenta y cinco pesos se entrega al señor Félix Benavides Chaves, albacea en la mortuoria del señor Rafael Benavides, y se endosó á favor del señor Ismael Quesada, para su cambio.....		275 00
17	-Giro n. 878.—Por valor de veinte pesos se entrega cancelado al depositario señor Juan Sáenz Sáenz.....		20 00
29	-Giro n. 887.—Por valor de diez pesos se devuelve cancelado al depositario señor Leopoldo Romano.....		10 00
31	-Saldo á cuenta nueva.....		68 95
Sumas		\$ 405 75	\$ 405 75

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia. 1^o de setiembre de 1899.

JACINTO TREJOS C.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales de la Alcaldía 3^a de este cantón. Mes de mayo.

1899		DEBE	HABER
Mayo 1 ^o	-Por el valor de giros en caja ..	\$ 5,004 80	
2	-Por el valor del giro n. 5,611, presentado por don Lorenzo Goldoni, para responder á embargo que pide contra Benjamín Ugarte.....	8 00	
2	-Por el valor del giro n. 5,614 presentado por don Juan María Murillo para responder á embargo que pide contra don Alberto Masferrer.....	40 00	
4	-Por el valor del giro n. 5,620, presentado por Francisco Monge, para responder á embargo que pide contra Federico Gócher Quirós.....	40 00	
5	-Por el valor del giro n. 5,617 presentado por don Carlos Castro, para responder á embargo que pide contra Manuel Salazar.....	10 00	
5	-Por el valor del giro n. 5,627 retirado por don Carlos Castro, por no haberse practicado el embargo que pidió contra Manuel Salazar.....		10 00
6	-Por el valor del giro n. 5,614 retirado por don Juan María Murillo, por haberse ordenado así en el juicio que como apoderado de doña Susana de Cenedella, sigue contra don Alberto Masferrer.....	40 00	
10	-Por el valor del giro n. 5,559 retirado por don Joaquín Bolaños Vargas, por haberse ordenado así en el juicio que sigue contra Vicente Cortés.....	18 00	
11	-Por el valor del giro n. 5,511 retirado por don Lorenzo Goldoni, por haberse ordenado así en el juicio que sigue contra Benjamín Ugarte.....	8 00	
11	-Por el valor del giro n. 5,551,		

retirado por don Isidro Marín Calderón, por haberse ordenado así en el juicio que sigue contra Leonor Quirós Herrera.....	\$ 4 60		
Mayo 11.—Por el valor del giro n. 5,273 retirado por el Licenciado don Ramón Bustamante, apoderado de don Gerardo Lara, por haberse ordenado así en el juicio que le sigue don Vicente Montero Guerrero.....	225 00		
11.—Por el valor del giro n. 5,598 retirado por don Elías Rivas, apoderado del Municipio de esta ciudad, por haberse levantado por convenio de partes el embargo que pidió contra Francisco Estrada C.....	47 00		
11.—Por el valor del giro n. 5,573 retirado por don Blas Retana, en juicio ejecutivo que le sigue á Gregorio Retana.....	22 40		
13.—Por el valor del giro n. 5,650 presentado por Gabriela Mendoza, para responder á embargo que pide contra José Acó.....	\$ 4 00		
18.—Por el valor del giro n. 5,650 retirado por don Rafael Elizondo, apoderado de Gabriela Mendoza, por haberse levantado por convenio de partes el embargo que pidió contra José Acó.....	4 00		
19.—Por el valor del giro n. 5,671, presentado por Daniel Mora, para responder á embargo que pide contra Rafael Mora Q.....	10 00		
23.—Por el valor del giro n. 5,528 retirado por don Adán Montes de Oca, por haberse levantado por convenio de partes el embargo que pidió contra Federico Herrera.....	20 00		
23.—Por el valor del giro n. 5,680 presentado por don Silverio Solera para responder á embargo que pide contra Zacarías Chévez.....	8 00		
23.—Por el valor del giro n. 5,683 presentado por Francisca Montero, para responder á costas en juicio contra María Chaves.....	18 00		
26.—Por el valor del giro n. 4,985 presentado por Soto y Quesada, para responder á embargo que iban á pedir y no pidieron contra Francisco Conejo.....	5 00		
26.—Por el valor del giro n. 4,986 presentado por Soto y Quesada, para responder á embargo que iban á pedir y no pidieron contra Víctor Murillo.....	5 00		
26.—Por el valor de los giros nos. 4,985 y 4,986 retirados por Soto y Quesada, por no haber pedido el embargo que pretendían contra Francisco Conejo y Víctor Murillo, por valor de cinco pesos cada uno.....	10 00		
26.—Por el valor del giro n. 3,728, retirado por don Ignacio Rivera, por haberse ordenado así en el juicio que siguen contra don Gaetano Benedictis.....	45 00		
26.—Por el valor del giro n. 4,694 depositado por esta Alcaldía para responder á igual suma que presenta el Juez executor Casimiro Vargas Herrera, embargada á Francisco Solano, á instancia de José Viñuales ..	11 35		
29.—Por el valor del giro n. 5,523 retirado por don José Valverde, por haberse formalizado el embargo que pidió contra Manrillo Quesada.....	25 60		
31.—Por el valor del giro n. 5,703 presentado por don Ramón Cerdas, para responder á embargo que pide contra Isidro Romero.....	19 00		
31.—Por el valor del giro n. 5,705 presentado por don Ramón Román R., para responder á embargo que pide contra José Viñuales.....	3 00		
31.—Por el valor de giros en caja.....	4,706 55		
		\$ 5,186 15	\$ 5,186 15

Alcaldía 3^a de San José. 2 de junio de 1899.

AMADEO JOHANNING,—Srio.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido en esta Alcaldía, durante el mes de mayo próximo pasado.

1899		DEBE	HABER
Mayo 1 ^o	-Saldo en caja.....	\$ 471 55	
10	A giro número 1,206 por valor de treinta y cinco pesos que deposita José Rojas, para responder á embargo preventivo contra bienes de Eliseo Zamora..	35 00	
11	Por giro número 1,073 por valor de siete pesos que cancelado se entrega á Cipriano Ardón, por haberse ordenado así en el juicio respectivo.....		\$ 7 00
8	A giro número 1,105 por valor de veinte pesos veinte centavos que deposita		

Fernando Magri, para responder á embargo preventivo contra bienes de Célmo Conejo.....	\$ 20 20	
Mayo 9 Por giro número 1,070 por valor de diez pesos que cancelado se entrega á don Juan Skelly, por haberse ordenado así en el juicio respectivo.....		10 00
5 Por giro número 1,096 por valor de veinticinco pesos ochenta centavos que cancelado se entrega á Manuel López, por haberse ordenado así en el juicio respectivo.....		25 80
15 A giro número 1,108 por valor de cuatro pesos que deposita Natividad Esquivel, para responder á embargo preventivo contra bienes de Juan Ramón Montero.....	\$ 4 00	
23 Por giro número 1,100 por valor de quince pesos que cancelado se entrega á Marcelo Rojas, por haberse ordenado así en el juicio respectivo.....		15 00
25 Por giro número 1,105 por valor de veinte pesos veinte centavos que cancelado se entrega á don Buena-ventura Casorla, por haberse ordenado así en el juicio respectivo.....		20 20
Saldo para balancear.....		452 75
Sumas iguales.....	\$ 530 75	\$ 530 75

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, 3 de junio de 1899.

LEOPOLDO FERNÁNDEZ,—Srio.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido en la Alcaldía primera de este cantón, durante el mes de mayo próximo pasado.

1899		DEBE	HABER
Mayo 4	-Saldo del mes anterior... \$ 933 38 2/5		
4	-Por giro número 1,099 por valor de cinco pesos que depositó el señor Francisco Ortiz, para responder á embargo preventivo contra bienes de Teresa Martín, se entregó al mismo Ortiz.		\$ 5 00
4	A giro número 1,102 por valor de cuatro pesos que deposita don Espiritusanto Ruiz, para responder á embargo preventivo contra bienes de Juan Zamora...	4 00	
11	Por giro número 1,097 por valor de treinta y dos pesos que depositó don Evaristo Monge, para responder á embargo preventivo contra bienes de Agustín Campos y María Segura; se entregó al mismo señor Monge.		32 00
12	Por giro número 1,004 por valor de veintidós pesos diez centavos que depositó el señor Fidel Rodríguez, para responder á embargo preventivo contra bienes de Deodono Núñez; se entregó al mismo señor Rodríguez.....		22 10
17	A giro número 1,109 por valor de veinte pesos que deposita el señor Juan Manuel Carvajal, para responder á embargo preventivo contra bienes de María Soto Ocampo.....	20 00	
25	Por giro número 1,098 por valor de veinte pesos que depositó don Cipriano Ardón, para responder á embargo preventivo contra bienes de don Lorenzo Fernández; se entregó al apoderado de Ardón, señor Trinidad Porras Jiménez..		20 00
26	Por giro número 1,102 por valor de cuatro pesos que depositó don Espiritusanto Ruiz, para responder á embargo preventivo contra bienes de Juan Zamora; se entregó á don Anselmo Calvo, recomendado de don Espiritusanto Ruiz..		4 00
Sumas.....		\$ 957 38 2/5	\$ 83 10
Saldo en caja...			\$ 874 28 2/5
Prueba.....		\$ 957 38 2/5	\$ 957 38 2/5

Alcaldía 1^a de Alajuela, 5 de junio de 1899.

ERNESTO ROJAS CH.,—Srio.